



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



0198

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 35 -2023-MDJG / A

José Gálvez, 13 de octubre del 2023

VISTO:

La nota informativa N° 106-2023-MDJG/GM

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota informativa N° 106-2023-MDJG/GM El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, solicita se emita una resolución ordenando el reembolso a su nombre de S/. 500 (quinientos soles) por los gastos efectuados por su persona al centro de conciliación extrajudicial "Confianza & Cooperación para una solución" gastos realizados por su persona a fin de atender la diligencia de conciliación extrajudicial la Municipalidad Distrital de José Gálvez y el Consorcio Shilicos a fin de continuar con el proceso de recepción de la obra "Renovación del puente (1a) vía vecinal R-0603036 (Puente Huañambra), Distrito de José Gálvez, Provincia de Celendín, departamento de Cajamarca"

Que se ha acreditado el pago por servicios de conciliación extrajudicial de cumplimiento de contrato mediante recibo por honorarios electrónico N° E001-5. Al centro de conciliación "Confianza & cooperación para una solución", asimismo se ha adjuntado el acta de conciliación N° 0039-2023 recaído en el expediente 038-2023, correspondiendo ordenar el reembolso por dicho gasto realizado.

Que el Artículo 191° de la constitución política del estado señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Art.I de la Ley orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



C.P.C Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



0197

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 35 -2023-MDJG / A

José Gálvez, 13 de octubre del 2023

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL REEMBOLSO a favor de MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ por un monto de S/. 500 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al área de presupuesto, abastecimiento y tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE GÁLVEZ

CPC. Tony Emerson Mariñas Zelada
ALCALDE

C.P.C Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

